



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 291 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **19 JUN. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°13161, de fecha 04 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Ataurima Llantoy, Roxana**; e Informe Técnico N°245-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Ataurima Llantoy, Roxana**, contratada en la Unidad de Residuos Sólidos, en vista de encontrarse mal de salud decidió acudir al Hospital II de ESSALUD Huamanga, ingresando por el servicio de emergencia donde el médico tratante Doctor Patricia Díaz Pantigoso, decidió otorgarle descanso medico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 08 días a partir del 01/06/2018 al 08/06/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo -CITT N°A-102-00012842-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal, conforme al Informe Técnico N° 0245-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Ataurima Llantoy, Roxana**, por el periodo de 08 días a partir del 01/06/2018 al 08/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-**NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Edu. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 20 JUN. 2018

Oficio Circ. N° 1609-2018-UD ASE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-291-2018-MPH/RRHH

de fecha: 19 JUN. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente. J



Lic. Karol Riveros Taso  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 20 JUN 2018

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....